



**Universidad Francisco  
de Paula Santander**  
Vigilada Mineducación



REGLAMENTO DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO DE LA  
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**COMITÉ CURRICULAR:**

Cesar Augusto Panizo Cardona **Director del Programa de Posgrados**  
Johanna Milena Mogrovejo Andrade **Área de Formación Básica**  
Nelson Emilio García Torres **Área de Formación Disciplinar**  
Liliana Marcela Bastos Osorio **Área de formación Científica**  
Lucy Gómez Mina **Representante Estudiantil**

DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022



**REGLAMENTO DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO DE LA  
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
UFPS, Cúcuta**

**CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1.** El trabajo de grado hace parte de la formación del estudiante de la especialización y es su requisito final para graduarse, teniendo como finalidad el estudio de casos empresariales y la aplicación de los conocimientos adquiridos en la formación de la especialización.

**ARTÍCULO 2.** Las modalidades de trabajo de grado admitidas en este programa de especialización son:

**a. Proyecto de investigación.**

- **Trabajo de investigación:** Generación o aplicación de conocimientos. Es la actividad intelectual encaminada a la construcción de conocimientos en las diversas esferas de la actividad humana, utilizando instrumentos racionales y materiales concebidos a través del tiempo, dentro del rigor y los cánones aceptados como científicos y cuyo fin último es el progreso del conocimiento y su aplicación en beneficio de la sociedad. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un informe final.

**b. Proyecto de extensión.**

- **Pasantía:** Rotación o permanencia del estudiante en una comunidad o institución, en la cual, bajo la dirección de un profesional experto en el área de trabajo, realiza actividades propias de la profesión, cumpliendo unos objetivos propuestos que

atienden a los intereses y/o necesidades de la empresa; adquiriendo destrezas y aprendizajes que complementan su formación. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un informe final de pasantía.

- **Consultoría:** Es el ejercicio profesional mediante el cual se conciben, elaboran y/o apoyan proyectos que se articulen a las temáticas de la Logística y los Negocios Internacionales. Dentro de esta modalidad, los estudiantes solo podrán participar en aquellos proyectos de consultoría que realice la Universidad para el desarrollo de programas o políticas institucionales de entidades Públicas o Privadas. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un informe final de la consultoría.
- **Trabajo dirigido:** Consiste en el desarrollo, por parte del estudiante y bajo la dirección de un profesional en el área del conocimiento a la que es inherente el trabajo, de un proyecto específico que debe realizarse siguiendo el plan previamente establecido en la propuesta correspondiente, debidamente aprobado. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un informe final.

**c. Elaboración de un artículo científico.** Es el ejercicio por parte de los estudiantes de la especialización de la realización de un artículo de revisión sobre las temáticas relacionadas con la línea de investigación de la especialización, así mismo de la realización de un artículo de investigación, tomando como referencias los aportes o trabajos realizados en algunos módulos realizados en sus semestres o los casos de estudio de empresas a las cuales hacen parte. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un artículo.

**d. Informe de inmersión (por movilidad nacional o internacional).** Es una movilidad o estancia que hayan realizado a nivel nacional o internacional bajo la supervisión de la dirección de la especialización con el fin de contribuir a su campo de la logística y los negocios internacionales. Como producto, el estudiante entregará y sustentará un informe final de la inmersión realizada.

**ARTÍCULO 3.** Las modalidades de trabajo de grado se orientan de acuerdo con las líneas y sublíneas de investigación del Programa de Especialización:

**a. Logística y Negocios Internacionales:** El desarrollo de este eje temático hace profundidad en el análisis de operaciones internacionales, negociación e instrumentos del comercio internacional, logística estratégica, en busca el aprovechamiento de los recursos de la compañía y los flujos migratorios.

**b. Estrategias de Internacionalización de las empresas:** Análisis del comportamiento de los sectores productivos exportadores de la región: con el fin de establecer sus tendencias generales e identificar estrategias de internacionalización, la elaboración de planes de negocio a empresas importadoras o exportadoras que facilite el flujo comercial y el aprovechamiento de la legislación aduanera que permite identificar los Tratados de Libre Comercio, acuerdos comerciales y las oportunidades en las Zonas Francas.

**c. Contratación Internacional y Comercio Electrónico:** Resolución de controversias en comercio internacional, negociación y redacción de los contratos internacionales más usuales (compraventa de mercaderías, agencia comercial, distribución comercial, franquicia, investigación y desarrollo, y Joint Venture. Licitaciones internacionales de la empresa en la red y seguridad jurídica de los negocios en Internet.

**d. Inversión Extranjera Directa y Portafolio:** Alianzas de riesgo compartido, franquicias, adquisición de empresas existentes y montajes de empresas.

**ARTÍCULO 4.** Las etapas por cumplir en las modalidades de trabajo de grado son:

- Presentación por parte del estudiante (a través de una carta al Comité Curricular) del informe final, según la modalidad. Y en el caso del artículo científico, se evidenciará el proceso de envío y aprobación en una revista.

- Recepción del Comité Curricular de la solicitud.
- Asignación de fecha y de jurados por el Comité Curricular.
- La sustentación.

**ARTÍCULO 5.** En el caso particular del informe de las pasantías empresariales (consultoría y pasantía), se lleva la siguiente estructura:

- Título.
- Nombre de autores (máximo dos estudiantes)
- Problemática de la pasantía.
- Objetivos de la pasantía.
- Informe de la pasantía.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

**ARTÍCULO 6.** En el caso de la consultoría, se debe considerar lo siguiente:

- Formalización del convenio.
- Carta de cumplimiento de la empresa por la realización de la consultoría.
- Presentación del informe de consultoría.

**ARTÍCULO 7.** Si el trabajo de grado es la presentación de un artículo tiene la siguiente estructura:

- Título, Autores (máximo 2), Resumen, palabras claves, Introducción, metodología, desarrollo del artículo, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.
- Carta de cesación de derechos.

**ARTÍCULO 8.** Son funciones del Comité Curricular del programa con respecto a los trabajos de grado:

- a. Aprobar o no la propuesta, el artículo o el informe de investigación.
- b. Aceptar o no al director del trabajo de grado.
- d. Designar a los jurados para evaluar el trabajo final.
- e. Reglamentar todo lo concerniente a las modalidades de trabajos de grado.

**ARTÍCULO 9.** Para iniciar una modalidad de grado el estudiante debe tener la aprobación del módulo Seminario de grado I.

**ARTÍCULO 10.** Las modalidades de investigación de proyecto de investigación, consultoría, trabajo dirigido y elaboración de un artículo científico se pueden desarrollar en grupos de máximo dos (2) estudiantes mientras que la pasantía y la inmersión por movilidad nacional e internacional se realizan de manera individual (1).

**ARTÍCULO 11.** Para cualquier modalidad de investigación se requiere de un director quien orientara en la parte disciplinar y metodológica de la investigación. El director debe estar vinculado con la Universidad Francisco de Paula Santander.

**Parágrafo 1.** Cada director se le asignará dos trabajos por dirigir durante el semestre. Por decisión del comité podrá asignarse algún trabajo adicional a dirigir.

**Parágrafo 2.** Si el director no puede continuar en su función deberán notificarlo al Comité Curricular y a los estudiantes.



**ARTÍCULO 12.** Son funciones del director del trabajo de grado:

- a. Dirigir a los estudiantes como experto profesional en el tema de investigación en la elaboración de la propuesta, anteproyecto, trabajo final y sustentación.
- b. Realizar seguimiento a los estudiantes durante el proceso del trabajo de grado
- c. Asistir puntualmente y dedicar el tiempo suficiente a las asesorías que requieran los estudiantes.
- d. Aconsejar con medidas que eviten que los estudiantes cometan plagio.
- e. Revisar y aprobar el contenido del Informe y sustentación. La aprobación debe venir acompañada de una carta dirigida al Comité Curricular la cual los estudiantes presentarán al momento de radicar el trabajo final.
- f. Asistir a la sustentación del trabajo final.
- g. De llegar a ser necesario, apoyar la defensa del trabajo realizado por los estudiantes ante los jurados.
- h. Firmar el acta de sustentación.

**ARTÍCULO 13.** Los jurados para la sustentación del trabajo de grado serán tres (3) docentes, quienes son designados por el Comité Curricular.

**Parágrafo 1.** Si alguno de los jurados no le es posible desarrollar su función deberá notificarlo al Comité Curricular y a los estudiantes.

**ARTÍCULO 14.** Son funciones de los jurados:

- a) Analizar el trabajo de grado, de investigación o artículo.
- b) Asistir a su sustentación y evaluar su presentación por parte del estudiante o los estudiantes autores del mismo.
- c) Evaluar y calificar el trabajo y producir un acta de sustentación consignando en ella la nota definitiva correspondiente.

**ARTÍCULO 15.** La calificación final del trabajo de grado, de investigación o tesis será el promedio aritmético de las calificaciones emitidas por los jurados.

**ARTÍCULO 16.** Las tesis, los trabajos de investigación y de grado con nota definitiva mayor o igual a tres puntos cero (3.0) se les calificarán como aprobado.

**Parágrafo 1.** Las tesis, los trabajos de investigación y de grado con nota definitiva mayor o igual a dos puntos cinco (2.5) e inferior a tres punto cero (3.0) podrán ser corregidos y sustentados nuevamente, por una sola vez, dentro del plazo que el jurado determine. En este caso deberá elaborarse una nueva acta de sustentación en la cual se consignará la calificación definitiva.

**Parágrafo 2.** Las tesis, los trabajos de investigación y de grado con nota definitiva inferior a dos punto cinco (2.5) serán reprobados.

**ARTÍCULO 17.** Los trabajos de grado de las Especializaciones son propiedad intelectual de la Universidad y su uso estará sujeto a las normas que para tal fin estén vigentes. “Excepciones de derechos patrimoniales estudiantiles. Los derechos patrimoniales de autor de los trabajos de grado, tesis, reportes o documentos resultantes de las prácticas profesionales, que sean obras protegidas por el derecho de autor pertenecerán al estudiante, salvo los casos especiales que se establecen en el artículo 8 del Acuerdo No. 56 de 2019 contentivo de la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad”.

**ARTÍCULO 18.** Cualquier entrega al Comité Curricular del Programa de la Especialización, se debe radicar física o virtualmente ante la Unidad de Gestión y Atención Documental (UGAD) o al correo electrónico [ugad@ufps.edu.co](mailto:ugad@ufps.edu.co) con copia a [especializacionlogisticaynegocios@ufps.edu.co](mailto:especializacionlogisticaynegocios@ufps.edu.co)



## **CAPÍTULO II: DE LA ESTRUCTURA DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO**

**ARTÍCULO 19.** La estructura sugerida de una propuesta de investigación para la modalidad de trabajo de grado (Informe investigativo, Informe de Pasantía empresarial e Informe de Inmersión) es la siguiente:

- Título.
- Descripción del problema.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Línea de investigación.
- Director.

**Parágrafo 1.** A la propuesta de investigación se debe anexar la siguiente documentación:

- Carta de los estudiantes dirigida al Comité Curricular presentando la propuesta.
- En el caso de la pasantía, trabajo dirigido o consultoría enfocada en una empresa o entidad en particular, se debe anexar su carta de aval.

**ARTÍCULO 20.** La estructura del trabajo final (Informe de Investigación) se compone de la siguiente manera:

- Portada.
- Contraportada.
- Índice de contenido.
- Índice de figuras.
- Índice de tablas.
- Introducción.
- Resumen.
- Abstract.

1. Descripción del problema.

1.1 Objetivos.

2. Marco de referencial.

2.1 Antecedentes.

2.2 Marco conceptual.

2.3 Marco legal.

- 2.4 Marco espacial.
3. Desarrollo de los objetivos específicos.
5. Conclusiones.
6. Recomendaciones.

- Bibliografía.
- Anexos.

**Parágrafo 1.** Al trabajo final, el cual se debe radicar en físico y medio digital o magnético, se debe anexar la siguiente documentación:

- Carta de los estudiantes dirigida al Comité Curricular presentando el trabajo final.
- Carta de aprobación del director dirigida al Comité Curricular.
- En el caso de la pasantía, trabajo dirigido o consultoría enfocada en una empresa o entidad en particular, se debe anexar su carta de aval.
- Certificado de terminación de materias.

**ARTÍCULO 21.** La estructura del artículo de revisión o de investigación deberá contar con las siguientes partes sugeridas:

- Título.
- Autores.
- Resumen.
- Palabras clave.
- Abstract.
- Key words.
- Introducción.
- Metodología ó métodos.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

**ARTÍCULO 22:** La estructura del Informe de inmersión (por movilidad nacional o internacional) deberá contar con las siguientes partes sugeridas:

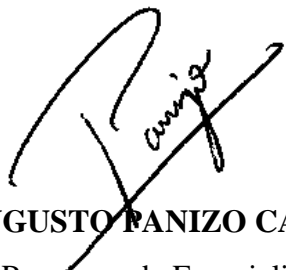
- Título.

- Nombre de autores (máximo dos estudiantes)
- Problemática de la movilidad.
- Objetivos de la movilidad.
- Informe de la movilidad.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.

**ARTÍCULO 23.** La estructura de la sustentación es una presentación en Power Point (u otro programa de presentación equivalente) del trabajo final, resaltando los principales resultados de la investigación.

**ARTÍCULO 24.** Toda situación o inquietud no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Comité Curricular del Programa de la Universidad Francisco de Paula Santander, teniendo como soporte el Acuerdo 041 de 2008 (Reglamento de Postgrado), el Acuerdo No. 021 de 2020 (modificación del reglamento de posgrados) y demás normatividad que establezca la universidad.

El presente reglamento se firma en San José de Cúcuta - Colombia, el 5 de diciembre de 2022.



**CESAR AUGUSTO PANIZO CARDONA**

Director del Programa de Especialización en Logística y Negocios Internacionales

Director del Comité Curricular